626

En la Ciudad de Ciudad Real en nueve de dezembre de mil y seis cientos y veinte y cinco años para ante mi el Lic.do don Antonio Ruiz de Navarrete corregidor en la dicha Ciudad y su tierra por mi Juan de Canillas presento la peticion siguiente

Juan Canillas vezino desta ciudad digo que presento cinquenta machos a precio de veinte tres marabedis libres para mi y quedaré dellos un Rl de cada uno como se acostumbra para el servicio Rl y derecho de los dos pozos de los machos a como se dan los demas a 14 mrs el sello al uno suplico los haya por registrados &c

Juan Canillas

Auto Yo el dicho corregidor recibio el dicho registro y se le publico en mi

Ante mi Pedro de Avila

En la ciu.d de la doce de el mes de septiembre de mill e seis
cientos e veinte y cinco años estando en su ayuntam.to
ciu.d rl justicia y regim.to della que presentes se halla
ron como lo an de costumbre abiendo visto el regis
tro de tro fruto en esta foxa = dixo que no a lugar
de cibir el dho registro y dio por libre de el al dho Juo
Canyllas al qual se le manda el que fuera de el no
de esta ciu.d donde andan los machos de los registrantes
los dhos machos del dho registro y asi lo mandaron

Ante mi Pedro dauila

Nota En ciu.d de la trece de el mes de sep.e de mill e seiscientos e veinte y cinco años fue
de audiencia notifique el dicho auer lo mandado de suso por el dho asu.o al dho
Juo Canyllas en su persona

Pedro dauila

Ag.s de mayas

Juo Canyllas en 12 de sep.e de 1625

La ciu.d abiendo visto el dho registro
dixo que no a lugar de cibir el dho
registro y dio por libre de el al dho Juo
Canyllas el qual se le manda el que fuera de el no
de esta ciu.d donde andan los machos de los registrantes
los dhos machos del dho registro y asi lo mandaron